

ACTA

ASUNTO: Pleno extraordinario 13 de junio de 2024

Referencia: Pleno extraordinario 13.06.2024

Expediente: 2024/00016974T

Unidad: Desarrollo Tecnológico

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL DÍA 13 DE JUNIO DE 2024.

En la ciudad de Cáceres y en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las nueve horas y treinta y dos minutos del día 13 de junio de 2024, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria en primera convocatoria de Pleno de este Ayuntamiento.

ASISTENTES

Rafael Antonio Mateos Pizarro	Alcalde
Emilio José Borrega Romero	1er Teniente de Alcalde
Pedro Juan Muriel Tato	2do Teniente de Alcalde
Ángel Orgaz Valle	3er Teniente de Alcalde
Víctor Manuel Bazo Machacón	4º Teniente de Alcalde
Jorge Lorenzo Suárez Moreno	5º Teniente de Alcalde
Tirso Leal Vázquez	6º Teniente de Alcalde
María Soledad Carrasco López	7º Teniente de Alcalde
María Jacoba Ceballos Silva	8º Teniente de Alcalde
Encarnación Solís Pérez	Concejala PP
Noelia Rodríguez Campos	Concejala PP
María de los Ángeles Costa Fanega	Concejala PSOE
Jorge Villar Guijarro	Concejal PSOE
Fernanda Valdés Sánchez	Concejala PSOE
Andrés Licerán González	Concejal PSOE
Ana Belén Fernández Casero	Concejala PSOE
David Santos Holguín	Concejal PSOE
Beatriz Cercas García	Concejala PSOE
Antonio Bohigas González	Concejal PSOE
María Lourdes García Frades	Concejala PSOE
Alberto Serna Martín	Concejal PSOE
Eduardo María Gutiérrez Murillo	Portavoz VOX
Raquel Mirat Galet	Concejala VOX
María Consolación López Basset	Portavoz UPCC
Álvaro Jaén Barbado	Concejal UPCC
Juan Miguel González Palacios	Secretario General

Justo Moreno López

Interventor

ORDEN DEL DÍA:

El Ilmo. Sr. Alcalde Presidente da cuenta a la Corporación que en la Junta de Portavoces celebrada el día 7 de junio de 2024, se acordó el debate conjunto de los asuntos incluidos en el orden del día; si bien la votación respecto a la aprobación de cada uno de ellos, se realizará individualmente.

A continuación el Ilmo. Sr. Alcalde cede el uso de la palabra al Sr. Secretario General que sucesivamente da lectura a los dictámenes de todos los asuntos incluidos en el orden del día.

El Ilmo. Sr. Alcalde Presidente abre el turno de intervenciones:

(.../...)

1. Intervención.

Número: 2024/00016597Z.

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de Suplemento de Crédito n.º 01/2024, del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

Por el Secretario General de la Corporación, se da lectura a un dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de junio de 2024, del siguiente tenor literal:

«**DICTAMEN.-** Por la Sra. Secretaria se da cuenta de la propuesta, cuyo tenor literal es el siguiente

“Vista la Memoria de Alcaldía, de fecha 3 de junio de 2024, del siguiente tenor literal:

*“**NECESIDAD DE LA MEDIDA.-** La modificación de créditos que se pretende tiene su fundamento en posibilitar la financiación de la siguiente actuación:*

ACTUACIÓN	IMPORTE
<i>Carrera profesional</i>	<i>298.000,00 €</i>
<i>Aportación al IMAS para Carrera profesional</i>	<i>2.000,00 €</i>

IMPORTE TOTAL DE LAS ACTUACIONES: 300.000,00 €

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES

1. CARRERA PROFESIONAL

Se trata de habilitar mayor crédito para atender el importe estimado en la

cantidad remitida por el Técnico en Relaciones Laborales y que se justifica para la financiación de la carrera profesional en el incremento planteado para hacer frente al 100% del nivel 3 de la misma para los empleados públicos que cumplan con los requisitos establecidos, y del que se venía abonando el 87,5%. La mayor aportación al IMAS está destinada a este fin.

TOTAL: 300.000,00 €

CLASE DE MODIFICACIÓN.- Suplemento de crédito, ya que se trata de asignar mayor crédito para asumir un gasto específico y determinado para el cual no existe crédito en el presupuesto aprobado. Los suplementos de crédito son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito suficiente o no es ampliable el consignado, de conformidad con los artículos 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS AFECTADAS.- Se trata de las aplicaciones presupuestarias puestas de manifiesto en los documentos contables que se adjuntan al expediente, tanto de gastos del Capítulo I de Personal como del Capítulo IV de Transferencias Corrientes (para la aportación al IMAS).

FINANCIACIÓN.- De conformidad con el artículo 36.1 a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la financiación será mediante Remanente Líquido de Tesorería, siendo el importe del Remanente, procedente de la liquidación del presupuesto a 31 de diciembre de 2023, de 29.362.404,41€.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA GASTOS GENERALES	300.000,00 €

VISTO el informe emitido por el Sr. Interventor, de fecha 3 de junio de 2024, del siguiente tenor literal:

“INFORME EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 1/2024

Visto el expediente de Suplemento de crédito 1/2024, el funcionario que suscribe tiene a bien informar lo siguiente:

1. Que se trata de un suplemento de crédito para financiar la actuación relacionada en la Memoria, para la cual, previamente, no existe crédito suficiente en el presupuesto de 2024, resultando necesario habilitar crédito por importe de 300.000,00 €, al no ser suficiente el crédito actualmente existente en las distintas aplicaciones presupuestarias de gasto del Presupuesto prorrogado.

2. Que existe financiación suficiente para dar cobertura a esta modificación, a través del Remanente Líquido de Tesorería para Gastos

Generales, según los datos procedentes de la liquidación del ejercicio presupuestario 2023, de conformidad con el artículo 36.1 a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

3. Que el órgano competente para la aprobación de este suplemento de crédito es el Pleno Municipal del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, debiéndose aprobar con los mismos trámites y requisitos que los exigidos para la aprobación de los presupuestos, por lo que la habilitación del crédito será efectiva una vez quede aprobado definitivamente este expediente y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

4. Por último, al tratarse de una financiación con cargo a Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales, afectará tanto a la estabilidad presupuestaria como a la regla de gasto, si bien el cumplimiento de las mismas será determinado en la liquidación del ejercicio 2024, considerando la plena vigencia de las reglas fiscales de nuevo en este ejercicio 2024.”

Por todo ello, se **propone** a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, dictaminar favorablemente y elevar al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de Suplemento de Crédito n.º 01/2024 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Cáceres para el ejercicio 2024, en los términos propuestos en la Memoria de Alcaldía de 3 de junio de 2024.

SEGUNDO: Que el presente acuerdo se exponga al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; en los artículos 169 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 36.1 a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO: Considerar definitivamente aprobado dicho expediente si durante indicado plazo no se presentasen reclamaciones.”

No habiendo intervenciones, el Sr. Presidente somete a votación la propuesta anteriormente transcrita.

Y la COMISIÓN, por **cinco votos a favor** (cuatro de los/as concejales/as del Grupo Municipal del Partido Popular y uno del concejal del Grupo Municipal Unidas Podemos por Cáceres), **ningún voto en contra y cuatro abstenciones** (tres de las concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista y uno de la concejala del Grupo Municipal VOX), **dictamina favorablemente y propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos bajo la

modalidad de Suplemento de Crédito n.º 01/2024 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Cáceres para el ejercicio 2024, en los términos propuestos en la Memoria de Alcaldía de 3 de junio de 2024.

SEGUNDO: Que el presente acuerdo se exponga al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; en los artículos 169 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 36.1 a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO: Considerar definitivamente aprobado dicho expediente si durante indicado plazo no se presentasen reclamaciones. **POR LA COMISIÓN».**

Finalizado el debate conjunto de los asuntos incluidos en el orden del día, el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente somete a votación la aprobación del dictamen anteriormente transcrito, votación que ofrece el siguiente resultado: **votos a favor, veinticinco** (once de los Concejales del Grupo Municipal Partido Popular, diez de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, dos de los Concejales del Grupo Municipal VOX y dos de los Concejales del Grupo Municipal Unidas Podemos por Cáceres); **votos en contra, ninguno; abstenciones, ninguna.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, **por unanimidad**, es decir, con el voto favorable de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en esta sesión, acuerda aprobar este asunto conforme al dictamen transcrito en todos sus términos, que queda elevado a acuerdo.

2. Intervención.

Número: **2024/00016467E.**

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de Suplemento de Crédito n.º 02/2024, del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

Por el Secretario General de la Corporación, se da lectura a un dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de junio de 2024, del siguiente tenor literal:

“DICTAMEN.- Por la Sra. Secretaria se da cuenta de la propuesta, cuyo tenor literal es el siguiente

“Vista la Memoria de Alcaldía, de fecha 3 de junio de 2024, del siguiente tenor literal:

“NECESIDAD DE LA MEDIDA.- La modificación de créditos que se pretende tiene su fundamento en posibilitar la financiación de las siguientes actuaciones:

ACTUACIÓN	IMPORTE
1.ÓRGANOS DE GOBIERNO. PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	50.000,00 €
2.PROMOCIÓN Y FOMENTO DE EVENTOS DEPORTIVOS	596,20 €
3.DEPORTES. SUBVENCIONES DIRECTAS CARÁCTER EXCEPCIONAL	31.800,00 €
4.FESTEJOS. ACTIVIDADES CULTURALES Y OCIO	187.980,00 €
5.FESTEJOS. LICITACIÓN CONTRATO ILUMINACIÓN NAVIDAD	157.300,00 €
6.FONDOS ESTRATÉGICOS. GESTIÓN LUDOTECA ALDEA LAB	13.000,00 €
7.FONDOS ESTRATÉGICOS. DESARROLLO BLOQUE FDI	10.000,00 €
8.FONDOS ESTRATÉGICOS. MATERIAL DESRROLLO RETOS AUE	6.000,00 €
9.FONDOS ESTRATÉGICOS. ASISTENCIA A FERIAS DE INNOVACIÓN	5.000,00 €
10.PLAN DIRECTOR INTEGRAL SERVICIO TRANSPORTE URBANO	25.000,00 €
11.ACTUALIZACION ENTREGAS A CTA. AÑO UNDÉCIMO Y LIQUIDACIÓN BUS	3.229.939,31 €
12.TURISMO. EVENTO CIUDAD DE DRAGONES	50.000,00 €
13.CANCELACIÓN ANTICIPADA DE PRÉSTAMOS Y CUOTAS AMORT. 2024	11.457.097,12 €
14.INDEMNIZACIÓN A.I.U.2.22 NUEVA CIUDAD	254.091,34 €
15.EVENTOS Y ACTIVIDADES CÁCERES CAPITAL CULTURAL 2031	310.000,00 €
16. MAQUETA CÁCERES CAPITAL CULTURAL 2031	50.000,00 €
17. SUBVENCIÓN CÁCERES LA PEQUEÑA IRLANDA	30.000,00 €
18. MARCA CORPORATIVA AYUNTAMIENTO	12.000,00 €
19. CONTRATO SUMINISTRO DE GASOIL CENTROS EDUCATIVOS	75.000,00 €
20. EXPROPIACIÓN CALLE CALEROS A CALLE TENERÍAS	105.000,00 €
21. U. POPULAR MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN AULAS	24.500,00 €
22. U. POPULAR PROGRAMA DE COMPOSTAJE HUERTOS DE OCIO	60.000,00 €

IMPORTE TOTAL DE LAS ACTUACIONES: 16.144.303,97 €

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES

1. ÓRGANOS DE GOBIERNO. PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

Siendo necesario obtener cobertura presupuestaria para la realización de las distintas campañas publicitarias planteadas desde el Gabinete de Prensa, se considera necesario suplementar la aplicación presupuestaria 01/912/22602, a fin de llevar las actuaciones previstas.

TOTAL: 50.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01/912/22602

2. PROMOCIÓN Y FOMENTO DE EVENTOS DEPORTIVOS

Consiste en dar cobertura la aplicación presupuestaria 10/341/48901 a fin de recoger los créditos necesarios para cumplir con las obligaciones de ayudas pendientes de tramitación motivado por la disolución del Organismo Autónomo de Deportes.

TOTAL: 596,20 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 10/341/48901

3. DEPORTES. SUBVENCIONES DIRECTAS CARÁCTER EXCEPCIONAL

Se trata de suplementar crédito en la aplicación 10/341/48903 a efectos de conceder ayudas de carácter excepcional para actividades deportivas de interés público por su influencia en el deporte local de la ciudad.

TOTAL: 31.800,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 10/341/48903

4. FESTEJOS. ACTIVIDADES CULTURALES Y OCIO

Siendo necesario obtener cobertura presupuestaria para la realización de las distintas actividades planteadas y no existiendo suficiente disponibilidad presupuestaria, se considera necesario suplementar la aplicación presupuestaria 11/338/22609, a fin de llevar las actuaciones previstas desde el Área de Festejos. Se acompaña informe justificativo.

TOTAL: 187.980,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 11/338/22609

5. LICITACIÓN NUEVO CONTRATO ILUMINACIÓN

Siendo necesario obtener cobertura presupuestaria para la nueva licitación del contrato de Iluminación Navideña y no existiendo suficiente disponibilidad presupuestaria, se considera necesario suplementar la aplicación presupuestaria 11/338/22799. Se acompaña informe justificativo.

TOTAL: 157.300,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 11/338/22799

6. FONDOS ESTRATÉGICOS. GESTIÓN LUDOTECA ALDEA LAB

Uno de los servicios más demandados por los usuarios de los edificios Embarcadero y Garaje 2.0 es el de la Ludoteca que les ayudaba a conciliar la vida familiar y laboral. Hasta el año 2021 se gestionaba a través de personal

contratado a través de diferentes programas de empleo temporal (una plaza de animador socio comunitario). Desde entonces, a pesar de haberse solicitado al Servicio de Recursos Humanos, no se ha contratado a nadie y sigue sin prestarse este servicio. Por ello se propone contratar a una empresa para que gestione la Ludoteca en régimen de media jornada.

TOTAL: 13.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 12/92004/22799

7. FONDOS ESTRATÉGICOS. DESARROLLO BLOQUE FDI

Se propone utilizar el módulo “Factoría de Innovación” de la web de AldeaLab para implementar un proyecto piloto de participación ciudadana en el marco de la Agenda Urbana de Cáceres. Las tareas a realizar serían las siguientes:

- Desarrollo de los Bloques “Banco de Ideas”, “Retos urbanos” y “Laboratorio urbano” de manera que permitan una gestión propia de cada uno de ellos y con la posibilidad de crear y gestionar consultas ciudadanas, todo ello enlazado con los objetivos estratégicos de la Agenda Urbana.*
- Además, se plantea la necesidad de contratar el mantenimiento y soporte técnico de la web y su dinamización en redes sociales.*

TOTAL: 10.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 12/92004/22706

8. FONDOS ESTRATÉGICOS. MATERIAL DESARROLLO RETOS AUE

Se propone la compra de material diverso necesario para el desarrollo una actividad creativa (de tipo muralismo o de otra índole) en espacios de Aldealab, en línea con los objetivos estratégicos de la Agenda Urbana de Cáceres, con la colaboración e implicación de los Institutos y la ciudadanía.

TOTAL: 6.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 12/92004/22199

9. FONDOS ESTRATÉGICOS. ASISTENCIA A FERIAS DE INNOVACIÓN

Se pretende potenciar la participación del Ayuntamiento en redes de emprendimiento e innovación como la Red Innpulso, la Red Española de Ciudades Inteligentes, la Red Circular Fab. A tal fin, se considera necesaria la asistencia preferentemente con empresas alojadas en AldeaLab a diferentes ferias y eventos de estas u otras redes.

TOTAL: 5.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 12/92004/22799

10. PLAN DIRECTOR INTEGRAL SERVICIO TRANSPORTE URBANO

Se estima necesario suplementar la aplicación presupuestaria 12/4411/22799 a efectos de dar cobertura a la redacción de un Plan Director Integral del Servicio de Transporte Urbano de Viajeros en el que se analice la situación actual del servicio y de forma pormenorizada los distintos aspectos que habría que incluir en el próximo contrato como aspectos económicos, sociales, de circulación y tráfico, etc., llegando a establecer un diagnóstico y propuestas de medidas para conseguir un mejor diseño del servicio más eficaz y eficiente.

TOTAL: 25.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 12/4411/22799

11. ACTUALIZACIÓN ENTREGAS A CUENTA AÑO UNDÉCIMO Y LIQUIDACIÓN AÑO DÉCIMO SERVICIO AUTOBÚS URBANO

Se posibilita la habilitación de mayor crédito-por importe de 3.229.939,31 €- en la aplicación presupuestaria destinada a financiar el déficit de explotación de la empresa SUBUS, G.T., para hacer frente a las nuevas entregas a cuentas del año undécimo de contrato y la liquidación del año décimo, de conformidad con la previsión realizada por la empresa concesionaria, atendiendo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y a la liquidación anual que no se realiza hasta la finalización del año contractual.

TOTAL: 3.229.939,31 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 12/4411/472

12. TURISMO. EVENTO CIUDAD DE DRAGONES

Organización, desarrollo y realización de la segunda edición del evento Cáceres, City of Dragons, que tendrá lugar los días 29 y 30 de noviembre y el 1 de diciembre de 2024.

TOTAL: 50.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 16/432/22799

13. CANCELACIÓN ANTICIPADA DE PRÉSTAMOS Y CUOTAS AMORTIZACIÓN AÑO 2024 SIN CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA SUFICIENTE

Se pretende cancelar anticipadamente todos los préstamos vigentes, de tal manera que se pueda reducir la carga financiera de la entidad a cero. El capital vivo a 31 de diciembre de 2024 sería de 10.346.507,85 €. Adicionalmente, se debe suplementar crédito por importe de 1.110.589,27 € para atender parte de las cuotas de amortización previstas para este año.

Por la cancelación anticipada:

- Préstamo con la entidad BBVA (Código 2018/1 /SUSTIT), por 1.743.530,06 €
- Préstamo con la entidad LIBERBANK (Código 2017/1//IMPULS), por 1.855.910,29 €
- Préstamo con la entidad ABANCA (2021/1/ INVERS), por 6.747.067,50 €

TOTAL: 10.346.507,85 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 18/011/913

- Por la mayor habilitación de crédito para atender cuotas de amortización de 2024:
- Préstamo con la entidad BBVA (Código 2018/1 /SUSTIT), por 435.882,53 €
- Préstamo con la entidad ABANCA (2021/1/ INVERS), por 674.706,74 €

TOTAL: 1.110.589,27 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 18/011/913

14. INDEMNIZACIÓN A.I.U. 2.22 NUEVA CIUDAD

Se trata de una nueva valoración relativa a las indemnizaciones correspondientes a las edificaciones, instalaciones, plantaciones existentes en fincas aportadas al Sector ubicadas dentro de los Sistemas Generales en la zona de las Huertas de la Ribera (SSGG 2.8 adscritos al Sector SUP 2.2 "Nueva Ciudad"). Se acompaña al expediente informe de la Directora de Urbanismo .

TOTAL: 254.091,34 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 14/15100/22699

15. EVENTOS Y ACTIVIDADES CÁCERES CAPITAL CULTURAL 2031

Consiste en suplementar las aplicaciones presupuestarias correspondientes a los créditos destinados a actividades y eventos culturales de la Concejalía de Cultura para el ejercicio 2024, ya que resultan insuficientes de cara a financiar las actividades que se relacionan en el expediente, y que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio. Consta a este respecto informe justificativo de la Concejalía de Cultura.

TOTAL: 310.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 13/334/22699

16. MAQUETA CÁCERES CAPITAL CULTURAL 2031

Adquisición de una nueva estructura cultural interactiva para dar a

conocer los recursos e historia de Cáceres .

TOTAL: 50.000,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 13/334/22799

17. SUBVENCIÓN CÁCERES LA PEQUEÑA IRLANDA

Se trata de dar cobertura presupuestaria a la aplicación 13/334/48902 a fin de conceder una subvención de carácter excepcional al nuevo evento que se propone “Cáceres la Pequeña Irlanda”, para reforzar el acervo cultural de la ciudad y las relaciones con Irlanda.

TOTAL: 30.000,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 13/334/48902

18. MARCA CORPORATIVA AYUNTAMIENTO

Se propone la actualización de la Imagen e Identidad Corporativa del Ayuntamiento de Cáceres, así como las Marcas, Normativa e Integración ante la constante variante de la Institución y con el fin de homogeneizar los recursos visuales y adaptación a un tratamiento de la imagen institucional.

TOTAL: 12.000,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 12/920/22799

19. CONTRATO SUMINISTRO DE GASOIL CENTROS EDUCATIVOS

Consiste en dar mayor cobertura de crédito a la aplicación presupuestaria 13/323/22799 a efectos de habilitar el crédito necesario para la prórroga del contrato de suministro de gasoil de los Centros Educativos.

TOTAL: 75.000,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 13/323/22799

20. EXPROPIACIÓN CALLE CALEROS A CALLE TENERÍAS

Se trata de la expropiación de inmuebles en ejecución de acceso peatonal a parking de Tenerías y mejora de la concetividad urbana del centro histórico con la Ribera del Marco.

Iniciados los expedientes de expropiación urbanística de la calle Caleros 1 y el patio trasero del inmueble sito en calle Villalobos 12 ,se pretende la apertura de la travesía que une calle Tenerías con calle Caleros, de forma que se mejore la conectividad peatonal de esta área.

TOTAL: 105.000,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 14/15100/22699

21. UNIVERSIDAD POPULAR. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN AULAS

Se trata de trabajos de mantenimiento y reparación en las aulas de CIFE y adecuación del espacio en el edificio de la calle Doctor Fleming.

TOTAL: 24.500,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 17/326/212

22. UNIVERSIDAD POPULAR. PROGRAMA DE COMPOSTAJE HUERTOS DE OCIO

Consiste en la implementación de un programa de compostaje en los Huertos de ocio de Cáceres.

TOTAL: 60.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 17/326/22799

CLASE DE MODIFICACIÓN.- Suplemento de crédito, ya que se trata de asignar mayor crédito para asumir un gasto específico y determinado para el cual no existe crédito en el presupuesto aprobado. Los suplementos de crédito son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito suficiente o no es ampliable el consignado (artículos 177 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS AFECTADAS.- Se trata de las aplicaciones presupuestarias puestas de manifiesto en los documentos contables que se adjuntan al expediente.

FINANCIACIÓN.- De conformidad con el artículo 36.1 a) del Real Decreto 500/1990, la financiación será mediante Remanente Líquido de Tesorería, siendo el importe del Remanente, a 31 de diciembre de 2023, de **29.362.404,41 €**.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA GASTOS GENERALES	16.144.303,97 €

VISTO el informe emitido por el Sr. Interventor, de fecha 3 de junio de 2024, del siguiente tenor literal:

“INFORME EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 2/2024

Visto el expediente de Suplemento de crédito 2/2024, el funcionario que suscribe tiene a bien informar lo siguiente:

1. Que se trata de un suplemento de crédito para financiar la actuación relacionada en la Memoria, para la cual, previamente, no existe crédito suficiente en el presupuesto de 2024, resultando necesario habilitar crédito por importe de 16.144.303,97 €, al no ser suficiente el crédito actualmente existente en las distintas aplicaciones presupuestarias de gasto del Presupuesto prorrogado.

2. Que existe financiación suficiente para dar cobertura a esta modificación, a través del Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, según los datos procedentes de la liquidación del ejercicio presupuestario 2023, de conformidad con el artículo 36.1 a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

3. Que el órgano competente para la aprobación de este suplemento de crédito es el Pleno Municipal del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, debiéndose aprobar con los mismos trámites y requisitos que los exigidos para la aprobación de los presupuestos, por lo que la habilitación del crédito será efectiva una vez quede aprobado definitivamente este expediente y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

4. Por último, al tratarse de una financiación con cargo a Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales, afectará tanto a la estabilidad presupuestaria como a la regla de gasto, si bien el cumplimiento de las mismas será determinado en la liquidación del ejercicio 2024, considerando la plena vigencia de las reglas fiscales de nuevo en este ejercicio 2024.”

Por todo ello, se **propone** a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, dictaminar favorablemente y elevar al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de Suplemento de Crédito n.º 02/2024 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Cáceres para el ejercicio 2024, en los términos propuestos en la Memoria de Alcaldía de 3 de junio de 2024.

SEGUNDO: Que el presente acuerdo se exponga al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; en los artículos 169 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 36.1 a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO: Considerar definitivamente aprobado dicho expediente si durante

indicado plazo no se presentasen reclamaciones.”

No habiendo intervenciones, el Sr. Presidente somete a votación la propuesta anteriormente transcrita.

Y la COMISIÓN, por **cuatro votos a favor** (de los/as concejales/as del Grupo Municipal del Partido Popular), **ningún voto en contra y cinco abstenciones** (tres de las concejalas del Grupo Municipal del Partido Socialista, uno de la concejala del Grupo Municipal VOX y uno del concejal del Grupo Municipal Unidas Podemos por Cáceres), **dictamina favorablemente y propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de Suplemento de Crédito n.º 02/2024 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Cáceres para el ejercicio 2024, en los términos propuestos en la Memoria de Alcaldía de 3 de junio de 2024.

SEGUNDO: Que el presente acuerdo se exponga al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; en los artículos 169 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 36.1 a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO: Considerar definitivamente aprobado dicho expediente si durante indicado plazo no se presentasen reclamaciones. **POR LA COMISIÓN”.**

Finalizado el debate conjunto de los asuntos incluidos en el orden del día, el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, somete a votación la aprobación del dictamen transcrito, votación que ofrece el siguiente resultado: **votos a favor, once** (de los Concejales del Grupo Municipal Partido Popular); **votos en contra, catorce** (diez de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, dos de los Concejales del Grupo Municipal VOX y dos de los Concejales del Grupo Municipal Unidas Podemos por Cáceres); **abstenciones, ninguna.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por **once votos a favor, catorce votos en contra y ninguna abstención**, acuerda **no aprobar** el expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de Suplemento de Crédito n.º 02/2024 del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

3. Intervención.

Número: 2024/00016484Q.

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de Suplemento de Crédito n.º 03/2024, del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

Por el Secretario General de la Corporación, se da lectura a un dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión

extraordinaria celebrada el día 6 de junio de 2024, del siguiente tenor literal:

“**DICTAMEN.-** Por la Sra. Secretaria se da cuenta de la propuesta, cuyo tenor literal es el siguiente

“*Vista la Memoria de Alcaldía, de fecha 3 de junio de 2024, del siguiente tenor literal:*

“**NECESIDAD DE LA MEDIDA.-** La modificación de créditos que se pretende tiene su fundamento en posibilitar la financiación de las siguientes actuaciones:

ACTUACIÓN	IMPORTE
1. SUSTITUCIÓN DE PROYECTORES EN LOS CAMPOS DE FUTBOL MEJOSTILLA	95.000,00 €
2. RENOVACIÓN DE PAVIMENTOS EN PISTAS DEPORTIVAS DE BARRIOS	120.000,00 €
3. MEJORA DE ILUMINACIÓN DEL PARQUE VÍCTIMAS DEL TERRORISMO	66.000,00 €
4. MEJORAS DE ILUMINACIÓN EN EL BARRIO DE LAS 300 VIVIENDAS	155.000,00 €
5. MEJORAS DE ILUMINACIÓN EN EL PARQUE DEL JUNQUILLO	120.245,09 €
6. MEJORAS ILUMINACIÓN CALLE SAN ISIDRO VALDESALOR	7.797,77 €
7. MEJORAS DE ILUMINACIÓN DEL PASEO DE IBARROLA	2.474,58 €
8. ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIÓN ESCULTURA EN LA GLORIETA AVDA. HÉROES DE BALER	30.000,00 €
9. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ÁREA BIOSALUDABLE	35.000,00 €
10. REFORMA Y MEJORAS ÁREAS CANINAS EN CÁCERES	40.000,00 €
11. ACCESIBILIDAD EN PARADAS AUTOBUSES URBANOS Y TAXIS	50.000,00 €
12. RENOVACIÓN DE EQUIPOS E INSTALACIONES EDAR ESTACIÓN ARROYO-MALPARTIDA	46.000,00 €
13. CLIMATIZACIÓN EDIFICIOS MUNICIPALES	419.500,00 €
14. RENOVACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE COLECTORES SANEAMIENTO EN R66 A FASE II Y VARIAS ZONAS DE LA CIUDAD	40.928,00 €
15. RENOVACIÓN SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO EN R66 A FASE II Y VARIAS ZONAS DE LA CIUDAD	119.072,00 €
16. SEGURIDAD. ACTUALIZACIÓN MÁQUINAS GIMNASIO JEFATURA POLICÍA LOCAL	18.000,00 €
17. MOBILIARIO Y ELEMENTOS DE DECORACIÓN Y ORNATO	50.000,00 €
18. SEÑALÉTICA EN EDIFICIOS MUNICIPALES	48.000,00 €
19. APORTACIÓN DERRAMAS AGRUPACIONES INTERÉS URBANÍSTICO	936.950,01 €
20. REMODELACIÓN CALLE ROCHE SUR YON 2ª FASE	220.000,00 €
21. MOBILIARIO Y EMBELLECIMIENTO DE VÍA PÚBLICA	70.000,00 €

22. MONUMENTOS Y MONOLITOS VÍA PÚBLICA	13.500,00 €
23. SUMINISTRO Y MONTAJE COJINES BERLINESES	55.000,00 €
24. GLORIETA CALLES DALIA Y AMAPOLA	35.000,00 €
25. ACTUACIONES DE MEJORA EN CAMINOS PÚBLICOS	300.000,00 €
26. MÓDULOS DE ACCESO AUTOLAVABLES PÚBLICO	70.000,00 €
27. OBRA OFICINA CEMENTERIO. MODIFICADO Y ACCESIBILIDAD	65.000,00 €
28. REHABILITACIÓN SEDE SOCIAL ESTACIÓN ARROYO MALPARTIDA	120.000,00 €
29. REPARACIÓN Y MEJORAS SEDES VECINALES	200.000,00 €

TOTAL DE LAS ACTUACIONES: 3.548.467,45 €

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES

1. SUSTITUCIÓN DE PROYECTORES EN LOS CAMPOS DE FUTBOL MEJOSTILLA

La actuación pretende sustituir los proyectores de las torres de iluminación de los campos de fútbol por otros, tipo led, de mayor eficiencia lumínica y menor consumo energético, ya que el consumo eléctrico corre a costa del Ayuntamiento de Cáceres.

TOTAL: 95.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 10/342/609

CÓDIGO DE PROYECTO DE GASTOS (2024/4/CAMPO/1)

2. RENOVACIÓN DE PAVIMENTOS EN PISTAS DEPORTIVAS DE BARRIOS

Necesidad de renovación de pavimentos deportivos de las pistas del barrio de la Madrila, Los Castellanos y de San Francisco, y de reparación de pequeños desperfectos en los cerramientos e instalaciones de alumbrado y de evacuación.

TOTAL: 120.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 10/342/632

CÓDIGO PROYECTO DE GASTOS: (2024/4/PISTA/1)

3. MEJORA DE ILUMINACIÓN DEL PARQUE VÍCTIMAS DEL TERRORISMO

La actuación consiste en dotar de alumbrado público el parque Víctimas del Terrorismo, del cual no dispone en la actualidad.

TOTAL: 66.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 12/165/609

CÓDIGO PROYECTO DE GASTOS: (2024/4/ILUMI/1)

4. MEJORAS DE ILUMINACIÓN EN EL BARRIO DE LAS 300 VIVIENDAS

El barrio de las 300 presenta una instalación de alumbrado público poco eficiente a nivel lumínico, debiendo rediseñarse para evitar puntos oscuros.

TOTAL: 155.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 12/165/609

CÓDIGO PROYECTO DE GASTOS: (2024/4/ILUMI/2)

5. MEJORAS DE ILUMINACIÓN EN EL PARQUE DEL JUNQUILLO

El Parque del Junquillo presenta un alumbrado muy escaso, habiendo sido objeto de varias quejas ciudadanas, pretendiendo con la actuación complementar las torres existentes con alumbrado de menor altura en los paseos.

TOTAL: 120.245,09 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 12/165/609

CÓDIGO PROYECTO DE GASTOS: (2024/4/ILUMI/3)

6. MEJORAS ILUMINACIÓN CALLE SAN ISIDRO VALDESALOR

La actuación consiste en instalar alumbrado público en el tramo urbano del camino al cementerio de Valdesalor (traseras de la calle San Isidro). Suplemento a la partida prevista en las inversiones con cargo a préstamo.

TOTAL: 7.797,77 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 12/165/609

CÓDIGO DE PROYECTO: (2024/4/VALDE/1)

7. MEJORAS DE ILUMINACIÓN DEL PASEO DE IBARROLA

El Paseo Ibarrola presenta una instalación de alumbrado público vandalizada y que se pretende reponer para garantizar la seguridad en el uso de dicha zona en horario nocturno. Suplemento a la partida prevista en las inversiones con cargo a préstamo.

TOTAL: 2.474.58 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 12/165/609

CÓDIGO PROYECTO DE GASTOS: (2024/4/PASEO/1)

8. ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIÓN ESCULTURA EN LA GLORIETA AVDA. HÉROES DE BALER

Se trata del ajardinamiento y ornamentación mediante la instalación de una escultura en la glorieta de la confluencia de la Av. de las Delicias con la Av. Héroes de Balser.

TOTAL: 30.000,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 12/171/609
CÓDIGO PROYECTO DE GASTOS: (2024/4/BALER/1)

9. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ÁREA BIOSALUDABLE

Consiste en adquirir suministro de elementos de ejercicio físico y de materiales para áreas biosaludables.

TOTAL: 35.000,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 12/171/609
CÓDIGO PROYECTOS DE GASTOS: (2024/4/PARQU/1)

10. REFORMA Y MEJORAS ÁREAS CANINAS EN CÁCERES

Se pretende introducir mejoras en las áreas caninas existentes y creación de alguna nueva.

TOTAL: 40.000,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 12/171/619
CÓDIGO PROYECTO DE GASTOS: (2024/4/PARQU/2)

11. ACCESIBILIDAD EN PARADAS AUTOBUSES URBANOS Y TAXIS

Continuando con la estrategia de ir adaptando las paradas de autobús urbano y taxis, servicios públicos de competencia municipal, a la Ordenanza reguladora de la accesibilidad universal en el municipio de Cáceres, así como el Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad, en cuanto a las características básicas del pavimento en dichas paradas y anchuras de paso.

A estos efectos, y con el fin de poder hacer accesibles 7- 10 paradas de autobuses urbanos o taxis.

TOTAL: 50.000,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 12/4411/619
CÓDIGO PROYECTO DE GASTOS: (2024/4/ACCES/2)

12. RENOVACIÓN DE EQUIPOS E INSTALACIONES EDAR ESTACIÓN

ARROYO ACTUAL

La barriada de la Estación Arroyo de Malpartida de Cáceres cuenta con una Estación Depuradora de Aguas Residuales (Edar), así como Autorización de Vertidos del Organismo de Cuenca (CHTajo). Citada Edar, fue ejecutada por la Junta de Extremadura en 2013, y cedida al Ayuntamiento para su explotación.

Debido a una rotura del tanque de esta instalación, hace que el mismo no funcione adecuadamente por lo que los parámetros de salida de la Edar no cumplen con los marcados en el condicionado de la Autorización de Vertidos.

TOTAL: 46.000,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 12/160/619
CÓDIGO PROYECTO DE GASTOS: (2024/4/EDAR/1)

13. CLIMATIZACIÓN EDIFICIOS MUNICIPALES

Se adjunta informe-memoria justificativo, redactado por el Jefe de la sección técnica del servicio de Inspección municipal, de varias actuaciones que son necesarias para la implantación de sistemas de climatización en la Sede del Instituto de Asuntos Sociales y la Sala de bombeo del Edificio Consistorial, así como del edificio Valhondo.

TOTAL: 419.500,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 12/920/623
CÓDIGO PROYECTOS DE GASTOS: (2024/4/CLIMA/1)

14. RENOVACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE COLECTORES SANEAMIENTO EN R66 A FASE II Y VARIAS ZONAS DE LA CIUDAD

El objeto del presente proyecto es la renovación de las canalizaciones existentes en R-66, Calle Pereros, Plaza de la Concepción y Calle José Bermudo Mateos. Se acompaña al expediente informe técnico del Jefe de inspección de Servicios.

TOTAL: 40.928,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 12/160/619
CÓDIGO PROYECTO DE GASTOS: (2024/4/R66A/1)

15. RENOVACIÓN SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO EN R66 A FASE II Y VARIAS ZONAS DE LA CIUDAD

Se acompaña al expediente informe técnico del Jefe de Inspección de Servicios Municipales. Trata de acometer obras de abastecimiento en varias zonas de Cáceres.

TOTAL: 119.072,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 12/161/619
CÓDIGO PROYECTO DE GASTOS: (2024/4/R66A/1)

16. SEGURIDAD. ACTUALIZACIÓN MÁQUINAS GIMNASIO JEFATURA POLICÍA LOCAL

Se trata de la necesidad del cambio y actualización de las máquinas del gimnasio de la Jefatura de Policía Local de Cáceres. Consta en el expediente informe del Jefe de la Sección de Sanciones de la Policía Local.

TOTAL: 18.000,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 12/132/623
CÓDIGO PROYECTOS DE GASTOS: (2024/4/SEGUR/4)

17. MOBILIARIO Y ELEMENTOS DE DECORACIÓN Y ORNATO

Se propone la actualización y sustitución del mobiliario municipal y demás elementos de decoración y ornato ante el deterioro del actual y ante la necesidad del cumplimiento de la normativa en materia de seguridad y salud.

TOTAL: 50.000,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 12/920/625
CÓDIGO PROYECTO DE GASTOS: (2024/4/REGEN/1)

18. SEÑALÉTICA EN EDIFICIOS MUNICIPALES

Debido a la adecuación y actualización del manual e imagen corporativa, la ausencia de señalética, tanto en el exterior de los edificios municipales como en el interior, de acuerdo con los planes de evacuación se hace necesario su adquisición .

TOTAL: 48.000,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 12/920/632
CÓDIGO PROYECTO DE GASTOS: (2024/4/REGEN/2)

19. APORTACIÓN DERRAMAS AGRUPACIONES INTERÉS URBANÍSTICO

Se trata de dar cobertura presupuestaria a la aplicación 14/15100/68002 a fin de reconocer las cuotas de urbanización en desarrollos urbanos correspondientes al porcentaje de participación como propiedad de este Ayuntamiento.

TOTAL: 936.950,01 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 14/15100/68002
CÓDIGO PROYECTO DE GASTO: (2024/4/AIU/1)

20. REMODELACIÓN CALLE ROCHE SUR YON 2ª FASE

La actuación pretende finalizar la remodelación de la calle Roche-sur-Yon de la que ya se realizó una primera fase de reordenación y mejoras de accesibilidad.

TOTAL: 220.000, 00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 15/1532/619

CÓDIGO PROYECTO DE GASTOS: (2024/4/ROCHE/1)

21. MOBILIARIO Y EMBELLECIMIENTO DE VÍA PÚBLICA

El objetivo es disponer de mobiliario urbano para la reposición de aquellos elementos que por vandalismo (fundamentalmente) o bien por accidentes han sufrido graves daños y han sido retirados de la vía pública y se deben reponer.

TOTAL: 70.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 15/1532/609

CÓDIGO DE PROYECTO DE GASTOS: (2024/4/MOBIL/3)

22. MONUMENTOS Y MONOLITOS VÍA PÚBLICA

En los últimos años se ha implantado en las poblaciones la costumbre de embellecer el acceso a las mismas mediante la colocación de elementos decorativos alusivos a la población. En este caso, se trataría de colocar un elemento de este tipo en el acceso del barrio de la Estación de Arroyo-Malpartida, así como la instalación de un elemento de homenaje a los motoristas junto a la subida al Santuario de la Montaña.

TOTAL: 13.500,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 15/1532/609

CÓDIGO PROYECTOS DE GASTOS: (2024/4/MONUM/1)

23. SUMINISTRO Y MONTAJE COJINES BERLINESES

Los cojines berlineses han demostrado ser unos elementos eficaces para reducir la velocidad en aquellas vías en las que, por distintas razones, el tráfico rodado tiende a circular a velocidades más altas de las recomendables y ello afectando en menor medida a la comodidad de usuarios de autobuses urbanos o ambulancias frente al empleo de bandas continuas de caucho. Se trata de instalar en varias ubicaciones con quejas por altas velocidades del tráfico.

TOTAL: 55.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 15/1532/60900

CÓDIGO PROYECTO DE GASTO : (2024/4/COJIN/2)

24. GLORIETA CALLES DALIA Y AMAPOLA

El diseño de la urbanización del PIR del Junquillo resolvió de forma poco eficaz las intersecciones del viario, particularmente la de las calles Dalia y Amapola, por lo que se ha proyectado la construcción de una glorieta que resuelva esta intersección de forma más segura. Suplemento a la partida prevista en las inversiones con cargo a préstamo.

TOTAL: 35.000,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 15/1532/609
CÓDIGO PROYECTO DE GASTO: (2024/4/JUNQU/1)

25. ACTUACIONES DE MEJORA EN CAMINOS PÚBLICOS

La red de caminos públicos del término municipal de Cáceres tiene una longitud del orden de 1.000 kilómetros que precisan ser mantenidos de forma regular. Se pretende actuar sobre los caminos más afectados por las lluvias, especialmente abundantes este año.

TOTAL: 300.000,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 15/454/619
CÓDIGO PROYECTO DE GASTO: (2024/4/CAMIN/1)

26. MÓDULOS DE ACCESO AUTOLAVABLES PÚBLICOS

Consta en el expediente informe técnico del Jefe de Inspección de Servicios municipales.

TOTAL: 70.000,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 15/1532/609
CÓDIGO PROYECTO DE GASTO: (2024/4/BAÑOS/1)

27. OBRA OFICINA CEMENTERIO. MODIFICADO Y ACCESIBILIDAD

Se precisa resolver los problemas de accesibilidad que se presentan en el acceso desde la explanada exterior al edificio de las oficinas del cementerio, cuyas obras de rehabilitación están en marcha y precisan, por otro lado, de la redacción de un modificado del proyecto para abordar las reparaciones estructurales que han desvelado las obras de demolición.

TOTAL: 65.000,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 15/165/632
CÓDIGO PROYECTO DE GASTO: (2024/4/CEMEN/1)

28. REHABILITACIÓN SEDE SOCIAL ESTACIÓN ARROYO

MALPARTIDA

Se han de realizar obras de rehabilitación de la sede social de la Estación de Arroyo rehabilitación, entre ellas las recogidas en el proyecto redactado por el arquitecto Javier Ruiz en el año 2022, que aborda la resolución de los problemas de distribución, con la aseos ahora ubicados en el exterior, y la mejora de la instalación de climatización

TOTAL: 120.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 17/924/632

CÓDIGO PROYECTO DE GASTO: (2024/4/SEDE/1)

29. REPARACIÓN Y MEJORAS SEDES VECINALES

En los últimos meses se han girado visitas de inspección a varias sedes, alertados por la aparición de daños de diversa índole.

Así, la sede de la asociación de pensionistas de La Bondad, aquejada de filtraciones de agua provenientes de la cubierta; la casa de cultura y sede vecinal del barrio de La Cañada, en la que hay filtraciones en fachada por los huecos de ventana, con la estructura, pisos levantados... Igualmente se hace preciso actuar frente a filtraciones en la sede vecinal de La Mejostilla y en la del barrio del Espíritu Santo.

TOTAL: 200.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 17/924/632

CÓDIGO PROYECTO DE GASTO: (2024/4/SEDE/2)

CLASE DE MODIFICACIÓN.- *Suplemento de crédito, ya que se trata de asignar mayor crédito para asumir un gasto específico y determinado para el cual no existe crédito en el presupuesto aprobado. Los suplementos de crédito son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito suficiente o no es ampliable el consignado (artículos 177 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).*

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS AFECTADAS.- *Se trata de las aplicaciones presupuestarias puestas de manifiesto en los documentos contables que se adjuntan al expediente.*

FINANCIACIÓN.- *De conformidad con el artículo 36.1 a) del Real Decreto 500/1990, la financiación será mediante Remanente Líquido de Tesorería, siendo el importe del Remanente, a 31 de diciembre de 2023, de 29.362.404,41 €.*

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA GASTOS GENERALES	3.548.467,45 €

VISTO el informe emitido por el Sr. Interventor, de fecha 3 de junio de 2024, del siguiente tenor literal:

“INFORME EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 3/2024

Visto el expediente de Suplemento de crédito 3/2024, el funcionario que suscribe tiene a bien informar lo siguiente:

1. Que se trata de un suplemento de crédito para financiar la actuación relacionada en la Memoria, para la cual, previamente, no existe crédito suficiente en el presupuesto de 2024, resultando necesario habilitar crédito por importe de 3.548.467,45 €, al no ser suficiente el crédito actualmente existente en las distintas aplicaciones presupuestarias de gasto del Presupuesto prorrogado.

2. Que existe financiación suficiente para dar cobertura a esta modificación, a través del Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, según los datos procedentes de la liquidación del ejercicio presupuestario 2023, de conformidad con el artículo 36.1 a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

3. Que el órgano competente para la aprobación de este suplemento de crédito es el Pleno Municipal del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, debiéndose aprobar con los mismos trámites y requisitos que los exigidos para la aprobación de los presupuestos, por lo que la habilitación del crédito será efectiva una vez quede aprobado definitivamente este expediente y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

4. Considerando que la financiación es temporal hasta el 31 de diciembre de 2024, al tratarse la fuente de financiación de Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, determinadas actuaciones que se contemplan, debido a la necesidad de un plazo para su tramitación administrativa y un plazo para su ejecución, difícilmente puedan estar finalizadas a final de año.

5. Por último, al tratarse de una financiación con cargo a Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales, afectará tanto a la estabilidad presupuestaria como a la regla de gasto, si bien el cumplimiento de las mismas será determinado en la liquidación del ejercicio 2024, considerando la plena vigencia de las reglas fiscales de nuevo en este ejercicio 2024.”

Por todo ello, se propone a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, dictaminar favorablemente y elevar al Pleno de la Corporación la

adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de Suplemento de Crédito n.º 03/2024 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Cáceres para el ejercicio 2024, en los términos propuestos en la Memoria de Alcaldía de 3 de junio de 2024.

SEGUNDO: Que el presente acuerdo se exponga al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; en los artículos 169 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 36.1 a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO: Considerar definitivamente aprobado dicho expediente si durante indicado plazo no se presentasen reclamaciones.”

No habiendo intervenciones, el Sr. Presidente somete a votación la propuesta anteriormente transcrita.

Y la COMISIÓN, por **cuatro votos a favor** (de los/as concejales/as del Grupo Municipal del Partido Popular), **ningún voto en contra y cinco abstenciones** (tres de las concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista, uno de la concejala del Grupo Municipal VOX y uno del concejal del Grupo Municipal Unidas Podemos por Cáceres), **dictamina favorablemente y propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de Suplemento de Crédito n.º 03/2024 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Cáceres para el ejercicio 2024, en los términos propuestos en la Memoria de Alcaldía de 3 de junio de 2024.

SEGUNDO: Que el presente acuerdo se exponga al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; en los artículos 169 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 36.1 a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO: Considerar definitivamente aprobado dicho expediente si durante indicado plazo no se presentasen reclamaciones. **POR LA COMISIÓN”.**

Finalizado el debate conjunto de los asuntos incluidos en el orden del día, el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, somete a votación la aprobación del dictamen transcrito, votación que ofrece el siguiente resultado: **votos a favor, once** (de los Concejales del Grupo Municipal Partido Popular); **votos en contra, doce** (diez de los Concejales del Grupo Municipal

Socialista y dos de los Concejales del Grupo Municipal Unidas Podemos por Cáceres); **abstenciones, dos** (de los Concejales del Grupo Municipal VOX).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por **once votos a favor, doce votos en contra y dos abstenciones**, acuerda **no aprobar** el expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de Suplemento de Crédito n.º 03/2024 del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

4. Intervención.

Número: 2024/00016571B.

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de Crédito Extraordinario n.º 01/2024, del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

Por el Secretario General de la Corporación, se da lectura a un dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de junio de 2024, del siguiente tenor literal:

«**DICTAMEN.**- Por la Sra. Secretaria se da cuenta de la propuesta, cuyo tenor literal es el siguiente

“Vista la Memoria de Alcaldía, de fecha 3 de junio de 2024, del siguiente tenor literal:

“NECESIDAD DE LA MEDIDA.- La modificación de créditos que se pretende tiene su fundamento en posibilitar la financiación de las siguientes actuaciones:

ACTUACIÓN	IMPORTE
1. APORTACIÓN CONSORCIO CÁCERES CAPITAL CULTURAL 2031	150.000,00 €
2. DEPORTES. PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	18.200,00 €
3. SUBVENCIÓN EXTREMÚSIKA	200.000,00 €
4. CONVENIO SEPEI 2024	3.168.166,52 €
5. URBANISMO. CAMPAÑA LIMPIEZA GRAFFITI URBANO	120.000,00 €
6. ASISTENCIA TÉCNICA PLAN DE MOVILIDAD Y SISTEMA CONTROL ZBE	60.000,00 €
7. SISTEMAS DE COMUNICACIÓN POLICIA LOCAL	80.000,00 €
8. ADECUACIÓN GALERÍA DE TIRO POLICÍA LOCAL	280.000,00 €
9. REFORMA SEDE POLICÍA LOCAL	360.000,00 €
10. SISTEMA VIDEOVIGILANCIA POLÍGONO CAPELLANÍAS	290.000,00 €
11. REFORMA PLAZA DE SANTIAGO	100.000,00 €
12. EXPROPIACIÓN INMUEBLE CALLE NAVAS DE TOLOSA	132.117,87 €
13. ADQUISICIÓN INMUEBLE ACCESO AL BALUARTE DE LOS POZOS	270.000,00 €
14. TURISMO. CAMPAÑAS PUBLICITARIAS	100.000,00 €
15. MEJORAS EN AULAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR CLIMATIZACIÓN	12.000,00 €
16. ADECUACIÓN OFICINA ATENCIÓN AL CIUDADANO. MOBILIARIO	10.000,00 €
17. ADECUACIÓN OFICINA ATENCIÓN AL CIUDADANO E.	10.500,00 €

INFORMÁTICOS	
18. SEGURIDAD. PROGRAMA DE GESTIÓN POLICIAL	70.000,00 €

TOTAL 5.430.984,39 €

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES

1. ÓRGANOS DE GOBIERNO. CÁCERES CAPITAL CULTURAL 2031

Se trata de la aportación para el año 2024 para los gastos de funcionamiento de la nueva entidad que se pretende constituir.

TOTAL: 150.000,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 18/943/46702

2. DEPORTES. PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

Se acompaña al expediente informe del Técnico de Deportes, relativo a la necesidad de adquirir artículos, objetos y elementos promocionales o Merchandising para la promoción, difusión y visibilidad de los programas deportivos municipales y la actividad deportiva en la ciudad, así como la elaboración de la marca y publicidad del Proyecto Cáceres Capital Europea del Deporte 2026.

TOTAL: 18.200,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 10/341/22602

3. SUBVENCIÓN EXTREMÚSIKA

Festival de interés general con efectos turísticos y económicos positivos para la ciudad nacional. Consta informe de la Sección de Festejos.

TOTAL: 200.000,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 11/338/479

4. CONVENIO SEPEI 2024

Se trata de habilitar crédito en la aplicación 12/136/467 a efectos de reconocer la aportación anual a favor del Servicio de Extinción de Incendios, en virtud del nuevo Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Cáceres y la Diputación Provincial de Cáceres.

TOTAL: 3.168.166,52 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 12/136/467

5. URBANISMO. CAMPAÑA LIMPIEZA GRAFFITI URBANO

Campaña de limpieza de graffiti y pintadas en mobiliario urbano, juegos infantiles y espacios urbanos degradados con agua caliente a presión en ámbitos externos al Plan Especial de Protección y Revitalización del Patrimonio Arquitectónico de la ciudad de Cáceres.

TOTAL: 120.000,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 14/15100/22700

6. ASISTENCIA TÉCNICA PLAN DE MOVILIDAD Y SISTEMA DE CONTROL ZBE

Se establece la necesidad de contratar un Servicio de asistencia técnica que estudie, planifique y permita al Ayuntamiento de Cáceres y al Servicio de la Policía Local evaluar, ordenar e implementar toda la tecnología para que funcione bajo un único sistema centralizado en un único mando de control policial, proyectando un centro integral de control de Policía, implementando nuevas cámaras, estableciendo Zonas de Bajas Emisiones.

TOTAL: 60.000,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 12/134/22706

7. SISTEMAS DE COMUNICACIÓN POLICÍA LOCAL

Se considera necesario adquirir equipos de comunicaciones y repetidores imprescindibles para la Policía Local de Cáceres. Se acompaña informe Inspector Jefe.

TOTAL: 80.000,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 12/132/626
CÓDIGO PROYECTO DE GASTOS (2024/4/SEGUR/2)

8. ADECUACIÓN GALERÍA DE TIRO DE LA POLICÍA LOCAL

Se trata de reformar la galería de tiro existente en la actualidad que carece de las condiciones técnicas necesarias para la práctica de tiro de los agentes de la Policía Local. Consta en el expediente informe justificativo del Jefe de Sanciones de la Policía Local.

TOTAL: 280.000,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 12/132/632
CÓDIGO DE PROYECTO DE GASTOS: (2024/4/SEGUR/7)

9. REFORMA SEDE POLICÍA LOCAL

Se establece la necesidad de reforma de la planta baja del edificio de la Jefatura de Policía Local de Cáceres. Se acompaña al expediente justificativo del Jefe de la Sección de Sanciones.

TOTAL: 360.000,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 12/132/632
CÓDIGO DE PROYECTO DE GASTOS (2024/4/SEGUR/1)

10. SISTEMA VIDEOVIGILANCIA POLÍGONO CAPELLANÍAS

Se trata de implantar un sistema de videovigilancia en el Polígono industrial de Las Capellanías, visionando imágenes desde el centro de comunicaciones existente en la Jefatura de la Policía Local de Cáceres. Consta en el expediente informe justificativo del Inspector Jefe.

TOTAL: 290.000,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 12/132/6260

CÓDIGO DE PROYECTO DE GASTOS (2024/4/SEGUR/6)

11.REFORMA PLAZA DE SANTIAGO APORTACIÓN MUNICIPAL

Se considera necesario para la ejecución de la Obra Remodelación de la Plaza de Santiago de un presupuesto adecuado de acuerdo al ámbito de actuación. El presupuesto se ha estimado en 800.000,00 € de los que la Diputación de Cáceres aportará 700.000,00 €.

TOTAL: 100.000,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 14/15100/619
CÓDIGO DE PROYECTO DE GASTOS (2024/4/PLAZA/2)

12. EXPROPIACIÓN INMUEBLE CALLE NAVAS DE TOLOSA

El inmueble sito en la calle Navas de Tolosa, 1 está calificado por el Plan General Municipal como Sistema General de zonas verdes y espacios libres. No en ninguna unidad de actuación para su obtención. La propiedad del inmueble ha iniciado el expediente de expropiación, aceptando la valoración municipal, destinándose el inmueble a dependencias municipales de gestión del Parque del Príncipe.

TOTAL: 132.117,87 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 14/15100/622
CÓDIGO PROYECTO DE GASTOS: (2024/4/EXPRO/1)

13.ADQUISICIÓN INMUEBLE ACCESO AL BALUARTE DE LOS POZOS

El acceso al Baluarte de los Pozos se realiza a través del inmueble sito en el Barrio de San Antonio 17 y 19. El inmueble está realizando reformas para su adecuación.

Se propone la compra del inmueble por ser más rentable que mantener el alquiler del inmueble y se considera necesario para acceder al Baluarte y su gestión turística.

TOTAL: 270.000,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 14/15100/622
CÓDIGO PROYECTO DE GASTOS: (2024/4/POZOS/1)

14.TURISMO. CAMPAÑAS PUBLICITARIAS

Realización de una nueva campaña de publicidad y de una nueva campaña de marketing y merchandising, ambas con el objetivo de mejorar posicionamiento de la marca Cáceres Patrimonio de la Humanidad y Cáceres Ciudad Monumental, tanto a nivel nacional como internacional.

TOTAL: 100.000,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 16/432/22602

15.MEJORAS EN AULAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR CLIMATIZACIÓN

Mejora de las aulas de la Universidad Popular mediante la instalación de sistemas de climatización.

TOTAL: 12.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 17/326/623
CÓDIGO PROYECTO DE GASTOS: (2024/4/POPUL/1)

16.ADECUACIÓN OFICINA ATENCIÓN AL CIUDADANO. MOBILIARIO

Consiste en dotar de mobiliario la nueva Oficina Atención al Ciudadano en la calle Doctor Fleming.

TOTAL: 10.000,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 17/326/625
CÓDIGO PROYECTO DE GASTOS: (2024/4/POPUL/2)

17.ADECUACIÓN OFICINA ATENCIÓN AL CIUDADANO. EQUIPOS INFORMÁTICOS

Con la creación de la nueva Oficina de Atención al ciudadano es necesario la adquisición de nuevos equipos informáticos para el personal que preste sus servicios a los ciudadanos.

TOTAL: 10.500,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 17/326/626
CÓDIGO PROYECTO DE GASTOS: (2024/4/POPUL/3)

18.SEGURIDAD. PROGRAMA DE GESTIÓN POLICIAL

Se trata de adquirir un nuevo programa de gestión policial en el que se integren todo lo disponible hasta ahora para esta policía, como Mytao (versión Ayuntamiento de Cáceres y Diputación por la gestión del cobro de denuncias de tráfico), los sistemas de radar, etilómetros y resto de equipos de los que disponemos en la Policía Local de Cáceres.

TOTAL: 70.000,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 12/132/641
CÓDIGO DE PROYECTOS DE GASTOS: (2024/4/SEGUR/3)

CLASE DE MODIFICACIÓN.- Crédito extraordinario, ya que se trata de asignar crédito para asumir un gasto específico y determinado para el cual no existe crédito en el presupuesto aprobado. Los créditos extraordinarios son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito, de conformidad con los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS AFECTADAS.- Se trata de las aplicaciones presupuestarias puestas de manifiesto en los documentos contables que se adjuntan al expediente.

FINANCIACIÓN.- De conformidad con el artículo 36.1 a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la financiación será mediante Remanente Líquido de Tesorería, siendo el importe del Remanente, a 31 de diciembre de 2023, de 29.362.404,41 €.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA GASTOS GENERALES	5.430.984,39 €

VISTO el informe emitido por el Sr. Interventor, de fecha 3 de junio de 2023, del siguiente tenor literal:

“INFORME EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO N° 1/2024

Visto el expediente de Crédito extraordinario 1/2024, el funcionario que suscribe tiene a bien informar lo siguiente:

1. Que se trata de un crédito extraordinario para habilitar crédito, por importe de 5.430.984,39 €, a fin de ejecutar las actuaciones descritas en la Memoria, para la cual no existe crédito en el Presupuesto municipal de 2024.

2. Que para la financiación de esta modificación, existe crédito adecuado y suficiente por medio del Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, según los datos procedentes de la liquidación del ejercicio presupuestario 2023, de conformidad con el artículo 36.1 a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

3. Que el órgano competente para la aprobación de este crédito extraordinario es el Pleno Municipal del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, debiéndose aprobar con los mismos trámites y requisitos que los exigidos para la aprobación de los presupuestos.

4. Considerando que la financiación es temporal hasta el 31 de diciembre de 2024, al tratarse la fuente de financiación de Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, determinadas actuaciones que se contemplan, debido a la necesidad de un plazo para su tramitación administrativa y un plazo para su ejecución, difícilmente puedan estar finalizadas a final de año.

5. Por último, al tratarse de una financiación con cargo a Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales, afectará tanto a la estabilidad presupuestaria como a la regla de gasto, si bien el cumplimiento de las mismas será determinado en la liquidación del ejercicio 2024, considerando la plena vigencia de las reglas fiscales de nuevo en este ejercicio 2024.”

Por todo ello, **se propone** a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, dictaminar favorablemente y elevar al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de Crédito Extraordinario n.º 01/2024 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Cáceres para el ejercicio 2024, en los términos propuestos en la Memoria de Alcaldía de 3 de junio de 2024.

SEGUNDO: Que el presente acuerdo se exponga al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar

reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; en los artículos 169 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 36.1 a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO: *Considerar definitivamente aprobado dicho expediente si durante indicado plazo no se presentasen reclamaciones.”*

No habiendo intervenciones, el Sr. Presidente somete a votación la propuesta anteriormente transcrita.

Y la COMISIÓN, por **cuatro votos a favor** (de los/as concejales/as del Grupo Municipal del Partido Popular), **ningún voto en contra y cinco abstenciones** (tres de las concejalas del Grupo Municipal del Partido Socialista, uno de la concejala del Grupo Municipal VOX y uno del concejal del Grupo Municipal Unidas Podemos por Cáceres), **dictamina favorablemente y propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de Crédito Extraordinario n.º 01/2024 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Cáceres para el ejercicio 2024, en los términos propuestos en la Memoria de Alcaldía de 3 de junio de 2024.

SEGUNDO: Que el presente acuerdo se exponga al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; en los artículos 169 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 36.1 a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO: Considerar definitivamente aprobado dicho expediente si durante indicado plazo no se presentasen reclamaciones. **POR LA COMISIÓN».**

Finalizado el debate conjunto de los asuntos incluidos en el orden del día, el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, somete a votación la aprobación del dictamen transcrito, votación que ofrece el siguiente resultado: **votos a favor, once** (de los Concejales del Grupo Municipal Partido Popular); **votos en contra, doce** (diez de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y dos de los Concejales del Grupo Municipal Unidas Podemos por Cáceres); **abstenciones, dos** (de los Concejales del Grupo Municipal VOX).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por **once votos a favor, doce votos en contra y dos abstenciones**, acuerda **no aprobar** el expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de Crédito Extraordinario n.º 01/2024 del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

5. Intervención.

Número: 2024/00015974N.

Reconocimiento Extrajudicial Créditos n.º 02/2024 del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

Por el Secretario General de la Corporación, se da lectura a un dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de junio de 2024, del siguiente tenor literal:

“DICTAMEN.- Por la Sra. Secretaria se da cuenta de la propuesta, cuyo tenor literal es el siguiente

“Primero.- Vista la relación de operaciones pendientes de aplicación (OPA) que figura en el presente expediente que corresponden a entregas de bienes, suministros, prestaciones de servicios e indemnizaciones por servicios correspondientes a ejercicios anteriores, por un importe total de 82.973,80 euros.

Segundo.- En relación a la posibilidad de reconocer los gastos que obran en el presente expediente vía reconocimiento extrajudicial, el artículo 60.2 del RPEL establece la posibilidad del reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, atribuyendo al Pleno de la Corporación tal reconocimiento mediante la asignación puntual y específica de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores al presupuesto vigente.

Debido al principio de especialidad presupuestaria que contempla el artículo 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, según el cual "con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario", el reconocimiento de estas obligaciones deberá realizarse a través de la tramitación de un expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos.

De esta manera, excepcionalmente podrán imputarse al Presupuesto en vigor, obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores, previo reconocimiento de las mismas, y la adopción del correspondiente Acuerdo de habilitación por el pleno del Ayuntamiento de Cáceres.

Así, con el objetivo de evitar el enriquecimiento injusto de la Administración, se considera la procedencia de tramitar expediente de reconocimiento extrajudicial de las facturas y gastos que obran en el presente expediente administrativo

Tercero.- Visto el Informe del Servicio de Intervención a la aprobación del expediente Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 2/2024 del Ayuntamiento de Cáceres, del siguiente tenor literal:

“De conformidad con el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL en adelante), se emite el siguiente **INFORME:**

Primero.- La normativa aplicable es la siguiente:

- Artículos 163, 169.6, 173.5 y 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL en adelante)
- Artículos 25.1, 26.1, 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. (RPEL en adelante)
- Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP en adelante)
- Artículo 23.1 e) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local. (TRRL en adelante)
- Artículo 50.12 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales. (ROF en adelante)
- Base Ejecución 15ª, apartado 2º letra b) del vigente presupuesto municipal para el ejercicio 2024

Segundo.- En relación a la posibilidad de reconocer los gastos que obran en el presente expediente vía reconocimiento extrajudicial, el artículo 60.2 del RPEL establece la posibilidad del reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en el ejercicio al que correspondían, atribuyendo al Pleno de la Corporación tal reconocimiento mediante la asignación puntual y específica de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores al presupuesto vigente.

Debido al principio de especialidad presupuestaria que contempla el artículo 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, según el cual "con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario", el reconocimiento de estas obligaciones deberá realizarse a través de la tramitación de un expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos

De esta manera, excepcionalmente, podrán imputarse al Presupuesto en vigor obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores, previo reconocimiento de las mismas, y la adopción del correspondiente Acuerdo de habilitación por el Pleno del Ayuntamiento de Cáceres

Así, con el objetivo de evitar el enriquecimiento injusto de la Administración, se considera la procedencia de tramitar expediente de reconocimiento extrajudicial de las facturas y gastos que obran en el presente expediente administrativo.

Tercero.- El importe total de las obligaciones cuyo reconocimiento extrajudicial se propone al Pleno de la Corporación asciende a un total de 82.973,80 euros, figurando en el expediente la relación concreta de operaciones pendientes de aplicar al presupuesto.

No obstante lo anterior, se expone brevemente la naturaleza de los gastos incluidos en el presente expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos:

a) Indemnizaciones y dietas por razón de servicio que se han aprobado en años diferentes al de su devengo/realización.

b) Presentación de dos facturas por el alquiler de vehículos correspondientes

al a las cuotas del ejercicio 2023, facturadas y presentadas en el ejercicio 2024, por un importe total de 2.041,52 euros.

c) Dos facturas por cursos de formación del programa Éfeso que se realizaron en 2023 y se han facturado en 2024, por un importe total de 2.000,08 euros.

d) Cargos en concepto indemnizaciones diversas, por la parte correspondiente a la franquicia de los seguros, obrando las correspondientes resoluciones en los respectivos expedientes, por un importe total de 1.520,27 euros

e) Dos facturas por servicios realizados en el cementerio municipal en 2023, que se presentaron en un ejercicio distinto al de su devengo y se conformaron en 2024, por un importe total de 1.159,49 euros

f) Una factura correspondiente a diversas reparaciones de vehículos municipales que se realizaron en 2023 y se facturaron en 2024 se informe de fiscalización.

g) Cinco facturas de la mercantil Contratas y Servicios Extremeños S.A. correspondientes al suministro de gasoil de diversas dependencias municipales, facturas que fueron objeto de reparo suspensivo por parte del servicio de Intervención al haberse excedido del límite del precio máximo del contrato, constando Resolución de Alcaldía de fecha 22 de mayo de 2024 por la cual se resuelve la discrepancia con el órgano gestor y se acuerda proceder al levantamiento de los reparos. No obstante, tratándose de suministros realizados y facturados en el ejercicio 2023, y no teniendo la consideración de gastos debidamente comprometidos, para su imputación al presupuesto del ejercicio 2024 procede su inclusión en el presente expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.

Cuarto.- Para el reconocimiento y aplicación de los gastos anteriormente relacionados procede la tramitación de expediente extrajudicial de créditos en el que debe quedar acreditado y obrar la siguiente documentación:

- Informe de Intervención certificando la existencia de crédito adecuado y suficiente, existiendo crédito adecuado y suficiente por importe de 82.973,80 en las correspondientes aplicaciones presupuestarias de acuerdo con los documentos RC obrantes en el expediente.
- Conformidad a las facturas y gastos, aspecto que también se ha comprobado que obran en el expediente, acompañándose el presente informe de la relación de obligaciones pendientes de aplicación (OPAS) incluidas en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos.
- Aprobación por el órgano competente, correspondiendo al Pleno del ayuntamiento de Cáceres, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 23.1 e) del TRRL, 60.2 del RPEL y 50.12 del ROF.

La relación de obligaciones pendientes de aplicación incluidas en el presente expediente y los correspondientes documentos RC son los siguientes:

Nº OPA	Fecha	Aplicación	Importe	Nº Doc. RC
220240001205	08/03/2024	2024 12 920 23120	86,30	220240004171
220240002302	08/04/2024	2024 17 326 22799	500,02	220240003124
220240002303	08/04/2024	2024 17 326 22799	1500,06	220240003124

220240002679	16/04/2024	2024 12 920 22604	220,27	220240004172
220240003533	10/05/2024	2024 15 164 213	129,47	220240004173
220240003536	10/05/2024	2024 12 920 22604	1300,00	220240004174
220240003565	13/05/2024	2024 15 164 22199	1030,02	220240004175
220240003920	20/05/2024	2024 12 92004 204	1020,76	220240004176
220240003921	20/05/2024	2024 12 92004 204	1020,76	220240004177
220240004039	21/05/2024	2024 15 92000 214	1335,84	220240004178
220240004443	03/06/2024	2024 13 323 22799	22.823,85	220240004449
220240004444	03/06/2024	2024 12 920 22799	8.478,89	220240004448
220240004445	03/06/2024	2024 13 323 22799	31.512,42	220240004449
220240004446	03/06/2024	2024 12 920 22799	4.464,98	220240004448
220240004447	03/06/2024	2024 13 323 22799	7.550,16	220240004449

Por todo ello se informa favorablemente el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de créditos 2/2024”

Por todo ello, se eleva a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

Primero.- Aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos del Ayuntamiento de Cáceres 2/2024 por importe total de 82.973,80 euros, correspondientes a las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto que figuran en la relación obrante en el expediente, con cargo a los documentos RC que figuran relacionados en el informe de Intervención y que constan en el expediente administrativo.

Segundo.- Remitir el presente Dictamen de Acuerdo al Pleno de la Corporación para su aprobación.”

El Sr. Presidente abre un turno de intervenciones.

.../...

Finalizado el turno de intervenciones, el Sr. Presidente somete a votación la propuesta anteriormente transcrita.

Y la COMISIÓN, por **cinco votos a favor** (cuatro de los/as concejales/as del Grupo Municipal del Partido Popular y uno del concejal del Grupo Municipal Unidas Podemos por Cáceres), **ningún voto en contra y cuatro abstenciones** (tres de las concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista y uno de la concejala del Grupo Municipal VOX), **dictamina favorablemente y propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:**

Aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos N.º 2/2024 del Ayuntamiento de Cáceres por importe total de 82.973,80 euros, correspondientes a las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto que figuran en la relación obrante en el expediente, con cargo a los documentos RC que figuran relacionados en el informe de Intervención y que constan en el expediente administrativo. **POR LA COMISION».**

Finalizado el debate conjunto de los asuntos incluidos en el orden del día, el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente somete a votación la aprobación del dictamen anteriormente transcrito, votación que ofrece el siguiente resultado: **votos a favor, veinticinco** (once de los Concejales del Grupo Municipal Partido Popular, diez de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, dos de los Concejales del Grupo Municipal VOX y dos de los Concejales del Grupo Municipal Unidas Podemos por Cáceres); **votos en contra, ninguno; abstenciones, ninguna.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, **por unanimidad**, es decir, con el voto favorable de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en esta sesión, acuerda aprobar este asunto conforme al dictamen transcrito en todos sus términos, que queda elevado a acuerdo.

La sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de Vídeo-Acta, el cual contiene la siguiente huella electrónica: SHA512-baeb4d4861afae648807aeea7bda7f0047cfc8fb08226da9e51a18af07fe5c821f04d7e9aab45eb7fa036337c8b9e665668b2554dba71987f8a3e38d8f9936e

Esta huella garantiza la integridad de la grabación, de lo que doy fe.

El archivo audiovisual puede consultarse accediendo a la página del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres:

<https://caceres.seneca.tv:443/watch?id=ZTBjNTM0M2YtMjdjNy00ODgxLWI4MGEtNWQ4MjViODA4MmUz>

MINUTAJE

A continuación, se encuentra el minutaje de las distintas intervenciones de esta sesión:

00:00:01 - *Mateos Pizarro, Rafael Antonio*
00:00:47 - *González Palacios, Juan Miguel*

00:00:48: 1. Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de Suplemento de Crédito n.º 01/2024, del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

00:02:14 - *Mateos Pizarro, Rafael Antonio*
00:02:21 - *González Palacios, Juan Miguel*
00:02:23 - *Por el Secretario General de la Corporación se procede a dar lectura al resto de los dictámenes que pertenecen a cada punto del orden del día.*
00:07:29 - *Mateos Pizarro, Rafael Antonio*
00:07:36 - *Se procede al debate conjunto de los cinco puntos del orden del día.*
00:07:36 - *Orgaz Valle, Ángel*
00:19:48 - *Mateos Pizarro, Rafael Antonio*
00:19:57 - *López Baset, María Consolación del Castillo*
00:25:51 - *Mateos Pizarro, Rafael Antonio*
00:25:59 - *Mirat Galet, Raquel*

00:30:31 - Mateos Pizarro, Rafael Antonio
00:30:37 - Fernández Casero, Ana Belén
00:41:19 - Orgaz Valle, Ángel
00:56:57 - Mateos Pizarro, Rafael Antonio
00:57:06 - López Basset, María Consolación del Castillo
00:58:45 - Mateos Pizarro, Rafael Antonio
00:58:51 - Mirat Galet, Raquel
01:02:05 - Mateos Pizarro, Rafael Antonio
01:02:10 - Fernández Casero, Ana Belén
01:08:24 - Mateos Pizarro, Rafael Antonio
01:08:29 - Orgaz Valle, Ángel
01:16:08 - Mateos Pizarro, Rafael Antonio
01:16:22 - *Votación.*

01:16:29: 2. Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de Suplemento de Crédito n.º 02/2024, del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

01:16:36 - *Votación.*

01:16:50: 3. Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de Suplemento de Crédito n.º 03/2024, del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

01:16:54 - *Votación.*

01:17:14: 4. Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de Crédito Extraordinario n.º 01/2024, del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

01:17:19 - *Votación.*

01:17:32: 5. Reconocimiento Extrajudicial Créditos n.º 02/2024 del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

01:17:36 - *Votación.*

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de Pleno que deseen hacer uso de la palabra, por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente se levanta la sesión siendo las diez horas y cincuenta minutos del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

Visto bueno

